

<b>TEMAS A TRATAR DETALLADO.</b>
----------------------------------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y su correlativo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la fracción VI del artículo 38 del último de los ordenamientos citados, se conforma la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**. Celebrada el a las 11:30 horas del día 18 dieciocho de Octubre de 2021, en la Sala María Elena Larios, sito en el patio interior del Palacio Municipal con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Avenida Cristóbal Colón en la Colonia Centro de esta Ciudad.

Ahora bien, mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 1 de fecha 01 de Octubre del año 2021, en el punto número 10 del orden del día, se crearon e integraron las Comisiones Edilicias Permanentes, por lo que, se integra y queda formalmente acreditada la legalidad y formalidad de sus actos.